



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 16 de junio de 1999

Núm. 71

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 14 de junio de 1999, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Relación de las aprobaciones de Proyectos el 14/06/99

- **Número:** 2/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación y renovación alumbrado C/. Mayor y otras" (ANTIGÜEDAD).- *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- **Número:** 3/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Alumbrado público en C/. Butrón, Puente Gallarda, San Martín y Caldelaseras" (BECERRIL DE CAMPOS). - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- **Número:** 5/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Alumbrado público C/. Gallineros, Crta. Areños, Camino Cementerio y Cuesta de las Perdices" (VELILLAD DEL RIO CARRION).- *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- **Número:** 7/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación del Cementerio Municipal" (VILLOLDO). - *Presupuesto:* 4.420.000 pesetas.
- **Número:** 20/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación red general de agua potable" (OSORNO LA MAYOR).- *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.

- **Número:** 25/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. Vereda del Río y Extrarradio" (CALZADA DE LOS MOLINOS).-*Presupuesto:* 11.000.000 de pesetas.
- **Número:** 28/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. La Iglesia, General Mola y Camino de la Ermita" (OSORNILLO). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- **Número:** 29/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. Labradores, Pocillo, La Rua y Travesía C/. Rua a C/ Vallejo" (PALENZUELA). - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- **Número:** 32/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación en C/. Ramón y Cajal, J. Antonio Primo Rivera y La Unión" (REVENGA DE CAMPOS).- *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- **Número:** 33/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. Sol, Huerta del Conde, Travesía, Mayor y Bosque" (SANTERVAS DE LA VEGA). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- **Número:** 34/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. Ochavos, Campoarriba, Corrales y Travesía Iglesia en Villarrobejo" (SANTERVAS DE LA VEGA). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- **Número:** 35/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación varias calles en Santibáñez y Villaescusa de Ecla" (SANTIBAÑEZ DE ECLA). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- **Número:** 39/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. Ronda, Villada y Travesía de la Iglesia" (VILLALCON). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- **Número:** 42/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con aglomerado asfáltico en urbanización Gómez Manrique" (VILLAMURIEL DE CERRATO).- *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.

- *Número:* 47/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación en Osorno, Santillana y Villadiezma" (OSORNO LA MAYOR). - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- *Número:* 56/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización Cl. Afueras y otras" (CORDOVILLA LA REAL). - *Presupuesto:* 7.000.000 de pesetas.
- *Número:* 58/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización Cl. La Cárcaba, Corro de los Huertos, Callejón, Avda. Castro Girona y Cl. La Cruz y Garitas" (FUENTES DE NAVA). - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- *Número:* 59/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización Cl. Ibiza, Panamá, Costa Rica y otras" (HERRERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- *Número:* 63/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización Cl. Mayor en Fontecha" (RESPENDA DE LA PEÑA). - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- *Número:* 73/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización Plaza El Molino y calles anejas a Fuentetoma, Molino, Alta y Ricardo Cortés" (VILLALBA DE GUARDO). - *Presupuesto:* 7.000.000 de pesetas.
- *Número:* 77/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización de nueva Cl. en la zona de Las Angustias y Avenida Manuel Rivera" (VILLARRAMIEL). - *Presupuesto:* 12.000.000 de pesetas.
- *Número:* 9/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Consolidación del edificio destinado a Casa Consistorial" (PINO DEL RIO). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- *Número:* 11/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Arreglo Casa Consistorial" (VALLE DE CERRATO). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 12/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación del alumbrado público en Mave" (AGUILAR DE CAMPOO). - *Presupuesto:* 1.500.000 pesetas.
- *Número:* 18/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Alumbrado público en Camino de la Fuente de la Cernada, Crtas. de Frómista, Osornillo y otras" (LANTADILLA). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 19/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Alumbrado público Cl. Real y Paseo Don Vitorio" (MAGAZ DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- *Número:* 22/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Alumbrado público en Villalbeto de la Peña" (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA). - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- *Número:* 26/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Cementerio en Villambrán de Cea" (LAGARTOS). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 32/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación red de saneamiento y colector emisor" (CASTRILLO DE DON JUAN). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- *Número:* 34/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Encauzamiento del arroyo Madre" (HONTORIA DE CERRATO). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 39/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Construcción de fosa séptica de depuración en Valcabadillo" (SALDAÑA). - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- *Número:* 47/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Alumbrado público Avda. Virgen de Villaverde (Accesos al Polideportivo) y obras complementarias en el Polideportivo" (MAGAZ DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 48/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación abastecimiento y depuradora de agua potable 2.ª Fase" (MANQUILLOS). - *Presupuesto:* 5.750.000 pesetas.
- *Número:* 49/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación de la red de abastecimiento 2.ª Fase en Lobera de la Vega" (PEDROSA DE LA VEGA). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 53/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Mejora de abastecimiento de agua en Villafruel" (SALDAÑA). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 59/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación abastecimiento y saneamiento Cl. Cañada" (VILLASILA DE VALDAVIA). - *Presupuesto:* 1.500.000 pesetas.
- *Número:* 67/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación Cl. La Iglesia y Pequeña en Valdespina" (AMUSCO). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 72/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación Cl. Trasera de B. Benito, Las Tenadas y Cl. Jardines" (BALTANAS). - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- *Número:* 73/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación Cl. La Iglesia" (BOADA DE CAMPOS). - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- *Número:* 85/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón Cl. La Iglesia en Cubillo de Ojeda" (CERVERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 1.700.000 pesetas.
- *Número:* 86/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón Cl. La Pitarra en Gamedo" (CERVERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 1.700.000 pesetas.
- *Número:* 88/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón de la prolongación de la calle Henares en Perazancas" (CERVERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- *Número:* 89/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón de las calles Ermita, Pontona y La Escuela en Rabanal de los Caballeros" (CERVERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- *Número:* 94/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón y aceras de la Cl. Mayor y Los Huertos en Valsadornín" (CERVERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 1.750.000 pesetas.
- *Número:* 95/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Acondicionamiento del Paseo de la Fuente con hormigón, losa de Brañosera y bordillo en Vañes" (CERVERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 1.750.000 pesetas.
- *Número:* 98/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con aglomerado asfáltico Cl. Onésimo Redondo, Santa Ana y otras" (CISNEROS). - *Presupuesto:* 6.600.000 pesetas.
- *Número:* 99/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón Cl. Calzorrilla, Real y otras" (CONGOSTO DE VALDAVIA). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- *Número:* 101/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón Cl. Quitapenas, Travesía calle Francesa y Ronda de San Pedro" (FROMISTA). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 102/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación de la Cl. del Polideportivo" (GRIJOTA). - *Presupuesto:* 7.000.000 de pesetas.
- *Número:* 103/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón Cl. Monteagudo y Cerrada" (GUAZA DE CAMPOS). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.

- *Número:* 110/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. Las Traseras" (MENESES DE CAMPOS). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 111/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón en Plaza Mayor en San Nicolás del Real Camino" (MORATINOS). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 113/99FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C. Los Mártires y otras" (PARAMO DE BOEDO). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- *Número:* 118/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación Calle del Río y Las Eras en Gañinas de la Vega" (PEDROSA DE LA VEGA). - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
- *Número:* 124/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón de callejones y finales de calles" (POZO DE URAMA). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 128/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. La Fuente en Villarmienzo" (QUINTANILLA DE ONSOÑA). - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- *Número:* 140/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. La Revilla y General Franco en Villapún" (SANTERVAS DE LA VEGA). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 152/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. Las Escuelas en San Martín del Valle" (VILLARRABE). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 169/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Reparación de edificio público en Rebanal de las Llantas" (CERVERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 1.750.000 pesetas.
- *Número:* 170/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Rehabilitación de Edificios Públicos en Vallespinoso de Cervera" (CERVERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 1.700.000 pesetas.
- *Número:* 173/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Rehabilitación de Edificio de Usos Múltiples 2.ª Fase en Portillejo" (QUINTANILLA DE ONSOÑA). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 183/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Saneamiento y pavimentación y alumbrado en el Barrio de la Cuesta" (BASCONES DE OJEDA). - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- *Número:* 185/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Acondicionamiento de la Plaza Carlos Ruiz, Plazoleta de la calle Matías Barrio y Mier y calzada subida Iglesia" (CERVERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 13.400.600 pesetas.
- *Número:* 186/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización C/. La Iglesia y Arrabal en Villanueva de Abajo" (CONGOSTO DE VALDAVIA). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 189/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización C/. La Posada y pavimentación C/. La Fuente" (LEDIGOS). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 190/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización de la C/. Camino Vecinal" (MANTINOS).- *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- *Número:* 191/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización C/. del Río y diversos puntos en Villarrodrigo de la Vega" (PEDROSA DE LA VEGA). - *Presupuesto:* 7.000.000 de pesetas.
- *Número:* 201/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización C/. Extrarradio en Villanueva de los Nabos" (VILLATURDE). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- *Número:* 126/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento" (DUEÑAS). - *Presupuesto:* 20.000.000 de pesetas.
- *Número:* 129/99 FC AC. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación de redes abastecimiento y saneamiento" (GRIJOTA). - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- *Número:* 130/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento" (HERRERA DE PISUERGA). - *Presupuesto:* 18.000.000 de pesetas.
- *Número:* 140/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación de abastecimiento" (VILLADA). - *Presupuesto:* 12.000.000 de pesetas.
- *Número:* 142/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento" (VILLALUENGA DE LA VEGA). - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- *Número:* 144/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Ensanche y refuerzo de la C. P. Albalá de la Vega por Santillán a la C-615". - *Presupuesto:* 30.000.000 de pesetas.
- *Número:* 151/99 POL. - *Tipo de obra y localidad:* "Consolidación y adecuación Iglesia del Convento de San Francisco para Museo Comarcal de Arte Sacro (3.ª Fase" (AMPUDIA). - *Presupuesto:* 15.226.000 pesetas.
- *Número:* 3/99 RCP. - *Tipo de obra y localidad:* "Ensanche y refuerzo de la C. P. de San Pedro de Moarves a la C. L. de Prádanos". - *Presupuesto:* 8.500.000 pesetas.
- *Número:* 1/99 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Refuerzo del firme en la C. P. de Valoria del Alcor a Cigales".- *Presupuesto:* 50.000.000 de pesetas.
- *Número:* 2/99 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Refuerzo del firme en la CP de Amusco por Palacios del Alcor a Astudillo". - *Presupuesto:* 60.000.000 de pesetas.
- *Número:* 3/99 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Ensanche y refuerzo del firme en la CP de Autilla del Pino a Villamartín de Campos". - *Presupuesto:* 60.000.000 de pesetas.
- *Número:* 4/99 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Refuerzo del firme en la CP de Mazariegos a Becerril de Campos".- *Presupuesto:* 25.000.000 de pesetas.
- *Número:* 6/99 ECP. - *Tipo de obra y localidad:* "Ensanche y refuerzo del firme en la CP de Saldaña por Relea a la CL de Herrera a Membrillar". - *Presupuesto:* 38.000.000 de pesetas.

Palencia, 14 de junio de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2644

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO

Resolución de 14 de junio de 1999 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, por la que se convoca licitación para la contratación de las obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Una vez aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por Concurso Abierto, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- c) N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto n.º 2.
- b) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto n.º 2 dentro de la provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: NORMAL.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Según anexo adjunto n.º 2.

5.- Garantías:

- Provisional: Será del 2 por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: Burgos n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia-34001.
- d) Teléfono: 979-71.51.00.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del Contratista:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: *A las trece horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.*
- b) Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1.
- c) Lugar y presentación:
 - 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.
 - 2.ª.- Domicilio: Burgos n.º 1.
 - 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

En todos los sobres se deberá reseñar: "**El número y fecha del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**", correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

9.- Apertura y calificación de documentación:

- El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: Burgos n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Doce horas.

11.- Gastos de anuncios:

- Por cuenta del adjudicatario.

12.- Seguridad y Salud:

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista adjudicatario de la misma, 0,9% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte que corresponda, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

ANEXO N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles.

SOBRE N.º 1. - Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso Abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

- a).-La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D. 390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- b).-Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c).-Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.

- d).-Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente.
- e).-Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del Real Decreto 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.
- f).-Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación, de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema "Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
- Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.
- Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.
- Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

"Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente".

ANEXO N.º 2

LOTE NUM. 1 (Aglomerado):

- ♦ *Número obra:* 28/99 PO. - *Denominación:* "Pavimentación calle La Iglesia, General Mola y Camino de la Ermita en OSORNILLO". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 42/99 PO. - *Denominación:* "Pavimentación con aglomerado asfáltico en urbanización Gómez Manrique en VILLAMURIEL DE CERRATO". - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 47/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación en OSORNO, SANTILLANA y VILLADIEZMA". - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 72/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación C/. Trasera de B. Benito, Las Tenadas y C/. Jardines en BALTANAS". - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 98/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación con aglomerado asfáltico C/. Onésimo Redondo, Santa Ana y otras en CISNEROS". - *Presupuesto:* 6.600.000 pesetas.
- ♦ *Número obra:* 117/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación con aglomerado asfáltico C/. del Río en PEDROSA DE LA VEGA". - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 1: 36.600.000 PESETAS.

LOTE NUM. 2:

- ♦ *Número obra:* 5/99 PO. - *Denominación:* "Alumbrado público C/. Gallineros, Crta. Areños, Camino Cementerio y Cuesta de las Perdices en VELILLA DEL RIO CARRION". - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 22/99 FC. - *Denominación:* "Alumbrado público en VILLALBETO DE LA PEÑA (Santibáñez de la Peña)". - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 2: 10.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 3:

- ♦ *Número obra:* 3/99 PO. - *Denominación:* "Alumbrado público en C/. Butrón, Puente Gallarda, San Martín y Caldelaseras en BECERRIL DE CAMPOS". - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 19/99 FC. - *Denominación:* "Alumbrado público C/. Real y Paseo Don Vitorio en MAGAZ DE PISUERGA". - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 18/99 FC. - *Denominación:* "Alumbrado Paseo Camino de la Fuente de la Cernada, Crtas. de Frómista, Osornillo y otras en LANTADILLA". - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 47/99 FC. - *Denominación:* "Alumbrado Paseo Avenida Virgen de Villaverde (Accesos al Polideportivo) y obras complementarias en el Polideportivo en MAGAZ DE PISUERGA". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 3: 22.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 4:

- ♦ *Número obra:* 32/99 FC. - *Denominación:* "Renovación red de saneamiento y colector emisor en CASTRILLO DE DON JUAN". - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 34/99 FC. - *Denominación:* "Encauzamiento del arroyo Madre en HONTORIA DE CERRATO". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 29/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación calle Labradores, Pocillo, La Rua y Travesía calle Vallejo en PALENZUELA". - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.

- ♦ *Número obra:* 56/99 PO. - *Denominación:* "Urbanización calle Afueras y otras en CORDOVILLA LA REAL". - *Presupuesto:* 7.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 4: 26.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 5:

- ♦ *Número obra:* 129/99 POL. - *Denominación:* "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en GRIJOTA". - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 48/99 FC. - *Denominación:* "Ampliación abastecimiento y depuradora de agua potable 2.ª Fase en MANQUILLOS". - *Presupuesto:* 5.750.000 pesetas.
- ♦ *Número obra:* 102/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación de la C/. del Polideportivo en GRIJOTA". - *Presupuesto:* 7.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 58/99 PO. - *Denominación:* "Urbanización calle La Cárcaba, Corro de los Huertos, Callejón, Avenida Castro Girona y C/. La Cruz y Garitas en FUENTES DE NAVA". - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 5: 32.750.000 PESETAS.

LOTE NUM. 6:

- ♦ *Número obra:* 142/99 POL. - *Denominación:* "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en VILLALUENGA DE LA VEGA". - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 191/99 FC. - *Denominación:* "Urbanización C/. del Río y diersos punto en VILLODRIGO DE LA VEGA (Pedrosa de la Vega)". - *Presupuesto:* 7.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 33/99 PO. - *Denominación:* "Pavimentación calle Sol, Huerta del Conde, Travesía, Mayor y Bosque en SANTERVAS DE LA VEGA". - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 34/99 PO. - *Denominación:* "Pavimentación calle Ochavos, Campoarriba, Corrales y Travesía Iglesia en VILLARROBEJO (Santervás de la Vega)". - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 40/99 PO. - *Denominación:* "Pavimentación con hormigón en Travesía C/. Damas, Prolongación calle Carretera en SANTA OLAJA y otras en VILLALUENGA DE LA VEGA". - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 74/99 PO. - *Denominación:* "Urbanización en VILLALUENGA DE LA VEGA Y PUEBLOS ANEJOS 2.ª FASE". - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 6: 40.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 7:

- ♦ *Número obra:* 140/99 POL. - *Denominación:* "Ampliación de abastecimiento en VILLADA". - *Presupuesto:* 12.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 25/99 PO. - *Denominación:* "Pavimentación con hormigón C/. Vereda del Río y extrarradio en CALZADA DE LOS MOLINOS. - *Presupuesto:* 11.000.000 de pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 7: 23.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 8:

- ♦ *Número obra:* 130/99 POL. - *Denominación:* "Renovación redes abastecimiento y saneamiento en HERRERA DE PISUERGA". - *Presupuesto:* 18.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número obra:* 20/99 PO. - *Denominación:* "Renovación red general de agua potable en OSORNO LA MAYOR". - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.

- ♦ *Número obra:* 59/99 PO. - *Denominación:* "Urbanización calle Ibiza, Panamá, Costa Rica y otras en HERRERA DE PISUERGA". - *Presupuesto:* 10.000.000 de pesetas.

- ♦ *Número obra:* 63/99 PO. - *Denominación:* "Urbanización Calle Mayor en FONTECHA (Respenda de la Peña)". - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.

- ♦ *Número obra:* 99/99 FC. - *Denominación:* "Pavimentación con hormigón C/. Calzorrilla, Real otras en CONGOSTO DE VALDAVIA". - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.

- ♦ *Número obra:* 185/99 FC. - *Denominación:* "Acondicionamiento de la Plaza Carlos Ruiz, Plazoleta de la C/. Matías Barrio y Mier y Calzada Subida Iglesia en CERVERA DE PISUERGA". - *Presupuesto:* 13.400.600 pesetas.

TOTAL LOTE NUM. 8: 59.400.600 PESETAS.

OBRAS SUELTAS

- ♦ *Número obra:* 1/99 ECP. - *Denominación:* "Refuerzo del firme en la C. P. de Valoria del Alcor a Cigales". - *Presupuesto:* 50.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4 y 6-c.

- ♦ *Número obra:* 2/99 ECP. - *Denominación:* "Refuerzo del firme en la C. P. de Amusco por Palacios del Alcor a Astudillo". - *Presupuesto:* 60.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4 y 6-c.

- ♦ *Número obra:* 3/99 ECP. - *Denominación:* "Ensanche y refuerzo del firme en la C. P. de Autilla del Pino a Villamartin de Campos". - *Presupuesto:* 60.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* A-2-c; G-4 y 6-c.

- ♦ *Número obra:* 4/99 ECP. - *Denominación:* "Refuerzo del firme en la C. P. de Mazariegos a Becerril del Campos". - *Presupuesto:* 25.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4 y 6-c.

- ♦ *Número obra:* 6/99 ECP. - *Denominación:* "Ensanche y refuerzo del firme en la CP de Saldaña por Relea a la CL. de Herrera a Membrillar". - *Presupuesto:* 38.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4 y 6-c.

- ♦ *Número obra:* 3/99 RCP. - *Denominación:* "Ensanche y refuerzo de la CP. de San Pedro de Moarves a la CL. de Prádanos". - *Presupuesto:* 8.500.000 pesetas.

- ♦ *Número obra:* 144/99 POL. - *Denominación:* "Ensanche y refuerzo de la CP. de Albala de la Vega por Santillán a la C-615". - *Presupuesto:* 30.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* G-4 y 6-c.

- ♦ *Número obra:* 126/99 POL. - *Denominación:* "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en DUEÑAS". - *Presupuesto:* 20.000.000 de pesetas. - *Clasificación:* E-1-b.

- ♦ *Número obra:* 7/99 FC. - *Denominación:* "Ampliación dependencias Casa Consistorial en HUSILLOS". - *Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.

- ♦ *Número obra:* 9/99 FC. - *Denominación:* "Consolidación del edificio destinado a Casa Consistorial en PINO DEL RIO". - *Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.

- ♦ *Número obra:* 16/99 PO. - *Denominación:* "Construcción nuevo pozo para captación de aguas en CERVATOS DE LA CUEZA". - *Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.

Palencia, a 14 de junio de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. – PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O**RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO**

Resolución de 14 de junio de 1999 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, por la que se convoca licitación para la contratación de las obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Una vez aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por Concurso Abierto, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto n.º 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo adjunto n.º 2 dentro de la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: NORMAL.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Según anexo adjunto n.º 2.

5.- Garantías:

- Provisional: Será del 2 por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia-34001.
- Teléfono: 979-71.51.00.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del Contratista:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: A las trece horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1.
- Lugar y presentación:

1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.

2.ª.- Domicilio: Burgos n.º 1.

3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

En todos los sobres se deberá reseñar: "**El número y fecha del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**", correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

9.- Apertura y calificación de documentación:

- El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

10.- Apertura de las ofertas:

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.
- Hora: Doce horas.

11.- Gastos de anuncios:

- Por cuenta del adjudicatario.

A N E X O N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles.

SOBRE N.º 1. - Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso Abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

- La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D. 390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- c).-Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.
- d).-Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente.
- e).-Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del Real Decreto 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.
- f).-Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los arts. 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación, de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema "Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
- Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.
- Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.
- Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

"Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de pliegos, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente".

ANEXO N.º 2

- ♦ *Número obra:* 13/98 RCP. - *Denominación:* "Ensanche y refuerzo de la C. P. de Saldaña por Relea a la CL. de Herrera a Membrillar 4.ª Fase (KM. 8'940-9'990)". - *Presupuesto:* 19.637.606 pesetas.

Palencia, 14 de junio de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2643

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE PALENCIA**

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

A N U N C I O

Acordado por OO.MM. de Economía y Hacienda, fechadas el 14 de junio de 1995, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela rústica núm. 31 de la hoja 28 del término municipal de ESPINOSA DE CERRATO (Palencia), tasada en la cantidad de 775.775 pesetas, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber a D. Luciano González Pascual, don Epifanio Maté García y don Inocencio Maté Ramos, en paraderos desconocidos, que lindando la parcela de referencia por su parte Sur con las números 5.001, 5.003 y 5.004 de las cuales son propietarios, en cumplimiento de lo determinado en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les concede un plazo de TREINTA DIAS, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que puedan ejercitar el derecho que les asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Economía y Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estimen oportunas, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 8 de junio de 1999. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

2613

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

- *Apellidos y nombre (o razón social):* COMERCIAL C.B.P., S. L.

NIF/CIF: B-34.108.522.

Ultimo domicilio conocido: Calle Andalucía, 72, 34003 - Palencia.

Concepto y ejercicio: Liquidación núms.: 349901001651W; 349901001652K; 349901001653Y. Ref. expedientes: 5170405405, 5170405396 y 5170405380.

- *Apellidos y nombre (o razón social):* TRANSPORTES RUBEN GOMEZ MONTES, S. L.

NIF/CIF: B-34126979.

Ultimo domicilio conocido: Cl. Los Cipreses, P. Industrial - 34191 - Villalobón (Palencia).

Concepto y ejercicio: Liquidaciones núm.: 349901002023E; 349901002024F; 349901002025A; 3499010021131R; 349901002129R; 349901002130B. Ref. expedientes: 0270110251; 0270110260; 0270110276; 5170377021; 5170377030 y 5170377046.

Palencia, 1 de junio de 1999. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

2534

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

- *Apellidos y nombre (o razón social):* CONSTRUCCIONES PRECONOR, S. L. y D. Miguel Angel Polanco Hernández, como Administrador único de dicha Sociedad.

NIF/CIF: B-34.135.293.

Ultimo domicilio conocido: Cl. Casañé, 6-8, Entreplanta-Palencia.

Concepto y ejercicio: Comunicación resultado comprobación situación tributaria por estimación indirecta y trámite de audiencia y alegaciones.

Palencia, 2 de junio de 1999. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

2534

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE CASTELLON

CITACION PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos del procedimiento administrativo de apremio cuyo interesado se especifica a continuación:

<i>N I F</i>	<i>Datos del contribuyente</i>	<i>Objeto / Descripción</i>	<i>Objeto Trib.</i>	<i>Clave liquidación</i>
12.755.1250	Peláez Morán Simón, Cl. Jacinto Benavente, 23; 4-1 Castellón de la Plana	Cuota Cámara IAE	9200008909 9334001	S2040093340018833
12.755.1250	Peláez Morán Simón, Cl. Jacinto Benavente, 23; 4-1 Castellón de la Plana	Cuota Cámara IAE	9200009602 9534002	S2040095340028779
12.755.1250	Peláez Morán Simón, Cl. Jacinto Benavente, 23; 4-1 Castellón de la Plana	Cuota Cámara IRPF	9200009603 9534002	S2040095340028780
12.755.1250	Peláez Morán Simón, Cl. Jacinto Benavente, 23; 4-1 Castellón de la Plana	Cuota Cámara IAE	9200010243 9634002	S2040096340026338
12.755.1250	Peláez Morán Simón, Cl. Jacinto Benavente, 23; 4-1 Castellón de la Plana	Cuota Cámara IRPF	9200010244 9634002	S2040096340026349
12.755.1250	Peláez Morán Simón, Cl. Jacinto Benavente, 23; 4-1 Castellón de la Plana	Cuota Cámara IRPF	9200011173 9734000	S2040097340006484

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Delegación de la A.E.A.T, de Castellón, Dependencia de Recaudación, Plaza Huerto Seguros, núm. 4 de Castellón, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Castellón, 19 de abril de 1999. - El Jefe de la Dependencia, Arturo Rodríguez Serrano.

2534

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica:

- Acuerdo de 18 de febrero de 1999, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación Suelo Urbano de 4 núcleos de Pomar de Valdivia, Báscones de Valdivia, Helecha de Valdivia, Revilla de Pomar y Villarén de Valdivia (Palencia). Expediente C.P.U. número 4 (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 90 de 13 de mayo de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 18 de mayo de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2296

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.654 - PA), incoado a instancia de don Cirilo Rodríguez Escartín, con domicilio en calle Reyes Católicos, 38 - 1.º-A - 01002 Vitoria, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 6'70 l/seg., en término municipal de Cobos de Cerrato (Palencia), con destino a riego de 11'1540 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 200 metros de profundidad y 0'30 metros de diámetro, entubado con tubería de acero de 5 mm. de espesor.
- *Nombre del titular y DNI:* Don Cirilo Rodríguez Escartín; 71.916.759.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 29 de la Hoja 15, al pago de "Las Veguecillas", en término municipal de Cobos de Cerrato (Palencia).

- *Caudal máximo en litros por segundo:* 12'68
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 6'70.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* Grupo motobomba Diesel.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 66.924.
- *Superficie regable en hectáreas:* 11'1540.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a don Cirilo Rodríguez Escartín, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 6'70 l/sg., en término municipal de Cobos de Cerrato (Palencia), con destino a riego de 11'1540 Has. y un volumen máximo anual de 66.924 m.³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos pre-existentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y

también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndose presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 29 de abril de 1999. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

2111

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información pública

El Ayuntamiento de Saldaña, con domicilio en Pza. España núm. 1 de Saldaña (Palencia) y C.I.F. P-3415700-R solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de dicha localidad, a través de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, al cauce del Río Carrión, en el paraje "Los Comones", del Término Municipal de Saldaña.

Nota - Anuncio

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

- Emisario de 839 ml. de tubería de fibrocemento de 600 mm. de diámetro.
- Pozo de gruesos, bombeo tamiz autolimpiante de 3 mm. de paso y tanque de tormentas de 16 x 7,5 m. de planta y 2,30 m. de altura total.
- Tanque desarenador-desengrasador de 8 x 2,40 mts. de planta y 4,5 de altura.
- Decantador primario de planta rectangular de 18 x 6 mts. y 2,10 de altura útil.
- Reactor biológico formado por dos líneas de biodiscos de Ø3,61 en tanques de planta rectangular de 8,02 x 4,37 y 2 mts. de profundidad.
- Decantador secundario de 14 mts. de diámetro y 2 m. de altura útil.
- Digestión de fangos de 11 m. de diámetro y 7,35 m. de altura cilíndrica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R D. 849/1946, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de SALDAÑA o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro n.º 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-118-PA).

Valladolid, 12 de mayo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2225

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.104/98-2.ª-A; interpuesto por el Procurador Sr. Pérez Rodríguez, en nombre y

representación de don Fernando Gutiérrez López y doña María del Carmen Artajo Zubeldia, contra expediente de apremio del Ayuntamiento de Palencia. E. Ejec. 29/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2080

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.870-1.^a B/98, por la Procuradora doña María de los Angeles Sánchez Beltrán, en nombre y representación del Ayuntamiento de Baltanás, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del INEM en Palencia, de 10 de junio de 1996, que acuerda que el Ayuntamiento demandante, como entidad promotora de la Escuela Taller "Baltanás", reintegre la suma de 7.137.456 pesetas por devolución de subvención en el expediente de Escuela Taller 454/98.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2611

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.912-1.^a B/98, por la Procuradora doña María de los Angeles Sánchez Beltrán, en nombre y representación del Ayuntamiento de Astudillo, contra

desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del INEM en Palencia, de 6 de febrero de 1996, que declara la obligación del Ayuntamiento de reintegrar 6.974.132 pesetas por devolución de subvención en el expediente de la Escuela Taller "César Muñoz Arconada" 80/90.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2610

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Testamentaría, núm. 508/1998, a instancia de José Luis Sánchez Martín, Felipe Sánchez Martín, Sagrario Sánchez Martín y Angel Sánchez Martín, representados por el Procurador don José-Manuel Mirueña González, en los que aparece como interesado en herencia don Martín Sánchez Martín, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando citar al referido interesado para que en el término de quince días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para si inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación del demandado referido; expido el presente en Palencia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

2604

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado por resolución fecha dictada en autos de juicio verbal 111/99 a instancia de David Manuel Pérez Cuesta contra FELIPE PEREZ BLANCO S. A., en reclamación de cantidad 50.000 pts. por medio de la presente se cita a FELIPE PEREZ BLANCO S. A., para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 25 de junio a las 10:30 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su publicación el *Boletín Oficial* de la provincia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de FELIPE PEREZ BLANCO S. A., se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Palencia, a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez (ilegible).

2595

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra de CAFES GOMEZA 00364/1998 y por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día diecisiete de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Palencia, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García.- El Secretario (ilegible).

2609

CARRION DE LOS CONDES

- Número de identificación Unico: 34047 1 100288/1998.
- Procedimiento: Menor Cuantía 233/1998.
- Sobre: Menor Cuantía.
- De: Dña. Lucía Montero Delgado, Jesús Díez Montero, María Jesús Díez Montero, Pilar Díez Montero, José Manuel Díez Montero.
- Procurador: Sr. Paulino Mediavilla Cofreces.
- Contra: D. Antonio Díez Montero.
- Procurador: Sr. Pablo Luis Andrés Pastor.

EDICTO

Don Jesús-Carlos Galán Parada, Juez de primera instancia número uno de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 233/1998 se tramita procedimiento de MENOR CUANTIA a instancia de LUCIA MONTERO DELGADO, JESUS DIEZ MONTERO, MARIA JESUS DIEZ MONTERO, PILAR DIEZ MONTERO, JOSE MANUEL DIEZ MONTERO contra ANTONIO DIEZ MONTERO, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. núm. 3424/0000/0233/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

-RUSTICA: Terreno dedicado a era en término de Villoldo (Palencia), la núm. 17 de la hoja 7, al sitio de "Carrovacas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al Tomo 1.745 (antes 1.639), Libro 83 (antes 77), folio 182 (antes 198), Finca 9602.

Dentro de la finca descrita, se construyó la siguiente NAVE: De una sola planta, rectangular, de 59 metros y 35 centímetros de larga por 17 metros de ancho en exteriores. Tiene una superficie construida de mil ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, de los cuales 917,025 metros cuadrados son útiles. Linda por todos los puntos con la finca antes descrita y esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, en el tomo, libro y folio indicados.

Tasada en veinte millones de pesetas.

dado en Carrión de los Condes, a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Jesús Carlos Galán Parada. - El Secretario (ilegible).

2596

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Número de Identificación Unico: 34056 1 100415/1999

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 56/1999

Sobre JUICIO EJECUTIVO

De CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Procurador Sra. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

Contra D. ANTONIO CABEZON SANTAMARIA CONFECCIONES CERVERA, S. L.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Marta Gil Vega. - En Cervera de Pisuerga, a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El anterior escrito presentado por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, únase a los

autos de su razón; cítese de remate al demandado CONFECIONES CERVERA, S. L., en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se opongá a la ejecución contra ella misma despachada, apercibéndola que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil CONFECIONES CERVERA, S. L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cervera de Pisuerga, a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.

2605

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Don Diego Orive Abad, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 13/99, a instancia de D. Faustino Rivero Fernández y D.^a Rosa Lombar Rodríguez, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca: "URBANA, casa de dos plantas, sita en el Barrio Nuevo de San Miguel, número 16, en la localidad de Mudá (Palencia), Bloque n.º 2, al lugar o pago de las Bragadas, con una superficie de 166 m.² y 10 dm.², de los que están edificados 56 m.² y 90 dm.², siendo el total construido de la vivienda 110 m.² y 90 dm.², correspondiéndose el resto, 109 m.² y 20 dm.² al patio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con planta pública; Derecha, la casa n.º 15; izquierda, vía pública; y fondo, casa n.º 12. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.398, folio 53, finca 1735.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas puedan afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos, en Cervera de Pisuerga a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Secretaria, María del Carmen Mateos Mediero.

2586

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, con el número 29/98, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. MOISES MIGUEL DEL RIO, hijo de Francisco y de María Santos, natural de Brañosera (Palencia), fallecido en Brañosera (Palencia), en fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, habiendo comparecido a solicitar la herencia la sobrina de dicho causante doña Germana Costana Miguel.

Por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Cervera de Pisuerga, a doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

2608

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

Número de Identificación único: 34056 1 200333/1999

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 202/1994

Sobre JUICIO EJECUTIVO

De CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Procuradora SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

Contra D. FRANCISCO JAVIER CALVO GARCIA, MARCELINO COTERIÑO POLANCO, M.^a ISABEL FERNADEZ LERA ETLO (ACADEMIA CATON)

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO: Don Diego Orive Abad. - En Cervera de Pisuerga, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.

HECHOS

UNICO. - Por Ana Isabel Valbuena Rodríguez, se ha presentado escrito en el que se manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado en cantidad suficiente para garantizar el cobro de la cantidad reclamada.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO. - Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado FRANCISCO JAVIER CALVO GARCIA, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado FRANCISCO JAVIER CALVO, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.330.633 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Librando al efecto el oportuno exhorto a Santander para la notificación del presente auto y para la práctica de la mejora de embargo acordada sobre los bienes de don Francisco Javier Calvo García, consistentes en:

- Saldos a favor del referido demandado ante la Delegación de Hacienda de Cantabria por devolución de impuesto o cualquier otro concepto.
- Parte proporcional de la pensión o del salario que perciba por cuenta ajena ante el INSS, o en su caso empresa que se acredite en su momento por la certificación que se solicitará al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe. - El Juez. - El Secretario.

Y para que sirva de notificación a D. FRANCISCO JAVIER CALVO; se expide la presente en Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad.

2607

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

Número de Identificación único: 34056 1 200252/1999

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 34/1999

Sobre JUICIO EJECUTIVO

De CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Procuradora SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

Contra D. LUIS ENRIQUE SARDINA FERNANDEZ, LUZ BEY USMA CALVO

EDICTO

Don Diego Orive Abad, Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en los autos de referencia, se ha dictado sentencia cuyo fallo que copiado literalmente es como sigue:

"FALLO. - Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. ENRIQUE SARDINA FERNANDEZ y DOÑA LUZ BEY USMA CALVO, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pagó a CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, de la cantidad de 770.238 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica; extiendo y firmo la presente en Cervera de Pisuerga a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. -El Juez.

Se notifica a LUIS ENRIQUE SARDINA FERNANDEZ, calle Barrio y Mier, núm. 47, Aguilar de Campoo. - LUZ BEY CALVO, calle Barrio y Mier, Aguilar de Campoo.

En Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad.

2606

BILBAO - (BIZKAIA). - NUM. 3

EDICTO

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez de primera instancia número tres de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber. Que en dicho Juzgado y con el número 172/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BANCO GUIPUZCOANO, S. A., contra FRANCISCO ESCAMEZ JIMENEZ Y ANA MARIA ARCE MERINO, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán cosignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 4707, una cantidad igual, por lo meno, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SACAN A SUBASTA

1) "Vivienda izquierda de la planta alta quinta del portal número noventa y seis, bloque número ochenta y uno del Barrio de Otxarcoaga de Bilbao, es del tipo II, ocupa una superficie construida de 59.91 m.² y útil de 53,75 m.² aproximadamente".

2) "Casa en la calle Alta, sin número, hoy casa número seis de la calle San Cristóbal, en el término municipal de Villodre (Palencia). Es la parte izquierda de la antigua casa única, según se entra desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de 75 m.²".

TIPO DE SUBASTA

Para la finca núm. 1) 4.500.000 pesetas.

Para la finca núm. 2) 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada Juez, María Luisa Arenaza Garay. - El Secretario (ilegible).

2603

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

De conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de once de marzo actual,

RESUELVO:

Convocar pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de Concurso-Oposición de Promoción Interna UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL, de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la Plantilla de Funcionarios e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1998, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local (Escala de Inspección), Grupo C de los establecidos en la Ley 30/84, con arreglo a las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 4 de junio de 1999. - El Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, INCLUIDA EN OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1998

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de promoción interna de UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de Funcionarios, incluida en Oferta Pública de Empleo de 1998, estando dotada presupuestariamente y perteneciendo a la Escala de Inspección, del Cuerpo de la Policía Local, Subescala Servicios Especiales, Administración Especial, Grupo C de los establecidos en la Ley 30/84.

El número de plazas a proveer es de UNA, declarándose expresamente que el Tribunal designado para llevar a cabo esta selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

El desempeño de esta plaza será incompatible con cualquier actividad remunerada pública o privadamente, quedando sometida al régimen de incompatibilidades con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo que constará de dos fases:

- Fase de Concurso.
- Fase de Oposición.

será necesario:

- 1.º - Ostentar la condición de Funcionario de carrera en activo de la Policía Local de este Ayuntamiento de Palencia, con la categoría de Oficial.

- 2.º - Haber prestado servicio efectivo en plaza de Oficial del mismo Cuerpo por período superior a dos años.
- 3.º - No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar.
- 4.º - Estar en posesión de la titulación exigida para ingreso en el Grupo C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.
- 5.º - Tener aprobado el curso de aptitud para el ascenso a la plaza de Subinspector o, en su caso, haberlo actualizado si hubieran transcurrido más de cinco años.

TERCERA: INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las bases se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en el "Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León".

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el art. 38 de la L.R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común.

Juntamente con la instancia, los aspirantes presentarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados. Asimismo, se acompañarán las certificaciones correspondientes a las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos en la Tesorería Municipal y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en el mismo.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará mediante resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Terminado el plazo, la Alcaldía Presidencia dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubiese existido reclamación.

En dicha resolución, a través del "Boletín Oficial de la Provincia" y del Tablón de Edictos de la Corporación, se determinará, además, la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del

primer ejercicio. deberá publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia".

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un Concejal por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.
- El Director o Jefe del Servicio dentro de la Especialidad.
- La Secretaria General de la Corporación.
- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un funcionario designado por la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO:

- Un Técnico o experto del Área de Personal con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el art. 28 de la L.R.J.A.P y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que serán en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA: COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados lo que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

FASE DE CONCURSO: Será previa a la fase de oposición y se calificarán y valorarán los méritos aportados por los aspirantes junto con la solicitud, de acuerdo al baremo de méritos que figura en el Anexo I.

FASE DE OPOSICION: Previamente a los ejercicios de la oposición deberá defender oralmente ante el Tribunal en el día, hora y lugar que le sea señalado una Memoria Profesional, que deberá ser presentada antes del comienzo de las pruebas. La Memoria será inédita y referida con el cargo a desempeñar y los aspectos de éste dentro de la Administración Local y el Ayuntamiento. La presentación será en sobre cerrado, lacrado y firmado por el interesado.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen 5 puntos.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

– **Aptitud física:** Se ajustará a las condiciones establecidas en el ANEXO II de esta convocatoria. Cada una de las pruebas físicas, siempre y cuando se superen los mínimos exigidos en cada uno de ellas, será valorada con 1 punto, no existiendo fracciones de punto. Para la determinación de la edad se utilizará el siguiente criterio: año de finalización del plazo de presentación de instancias - año de nacimiento.

Tendrá carácter eliminatorio siendo eliminados aquellos aspirantes que no hayan obtenido una puntuación total, igual o superior a 3 puntos.

– **Prueba teórico-práctica:** Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo que determine el Tribunal un tema extraído al azar de entre los comprendidos en el apartado de "Temas específicos" y un cuestionario de 10 preguntas sobre cualquier tema (Comunes y Específicos) de los contemplados en el Anexo III de esta convocatoria.

La valoración de esta prueba será de 0 a 10, debiendo el aspirante obtener un mínimo de 5 puntos para superar esta fase.

El Tribunal podrá acordar la lectura del ejercicio en sesión pública, siempre que lo considere oportuno, pudiendo preguntar a cada aspirante las aclaraciones que estime pertinentes.

SEPTIMA: CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos; la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada uno de los ejercicios de la Fase Oposición.

La calificación definitiva será la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes en la valoración de méritos alegados y justificados por los mismos, la obtenida en la fase de oposición y la calificación de la Memoria.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que sea formulada propuesta de nombramiento por el órgano competente.

El resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación. El aspirante propuesto, deberá presentar en la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de las listas de aprobados, certificado acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Aprobada la propuesta por el órgano competente, el nombrado deberá tomar posesión en plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento.

OCTAVA: INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacante la plaza convocada.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

MÉRITOS PREFERENTES		
1.- Valoración Trabajo realizado		
Concepto	Puntuación unitaria	Puntuación máxima
1.1.- Informe de Jefatura (previo a cualquier otro mérito)	1,00	1,00
1.2.- Recompensas Policiales		
Medalla al Mérito Policial o Medalla Mérito Oro (cada una)	0,50	2,00
Medalla Mérito Plata	0,30	
Medalla Constancia	0,20	
Felicitaciones (cada uno)	0,10	
2.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento Sólo Cursos expedidos por Organismos Oficiales y con una duración superior a 15 horas		
2.1.- Relacionados exclusivamente con Policía	0,01	4,00
	Por hora Formación computable	
2.2.- Relacionados con la Función Policial y con aplicación municipal (incluidas aplicaciones/ programas informáticos)	0,01	2,00
	Por hora Formación computable	
3.- Titulaciones Académicas		
Diplomado Universitario o Equivalente	1,00	1,00
Licenciado Universitario o Equivalente	1,50	1,50
4.- Antigüedad		
Por tiempo de servicios prestados en ésta u otra Administración en plaza de Policía y debidamente acreditados y reconocidos	0,016	1,00
	Por cada mes computado	
Por tiempo de servicios prestados en ésta Administración en plaza de Oficial y debidamente acreditados y reconocidos	0,016	2,00
	Por cada mes computado	
OTROS MÉRITOS VALORABLES		

5. - Ejercicio de la enseñanza: Para su valoración será necesario la presentación de Certificado en el que se hagan constar el número de horas impartidos como profesor y si fuera posible el colectivo al que va preferencialmente dirigida la acción formativa. Deberá ser impartida en Centros Oficiales sobre temas que tengan incidencia y relación con la función policial. Se valorarán con el siguiente criterio:

- Como norma general se puntuará 0,01 punto por cada hora de formación impartida como profesor, con las siguientes consideraciones:

- a) Cuando el curso vaya dirigido a un colectivo heterogéneo sin especificidad de grupo de adscripción de los participantes o sólo a participantes del Grupo D, el valor de la hora se multiplicará por el factor de ponderación 1,00.
- b) Cuando el curso vaya dirigido a participantes del Grupo C, el valor de la hora se multiplicará por el factor de ponderación 1,15.
- c) Cuando el curso vaya dirigido a participantes del Grupo B, el valor de la hora se multiplicará por el factor de ponderación 1,35.
- d) Cuando el curso vaya dirigido a participantes del Grupo A, el valor de la hora se multiplicará por el factor de ponderación 1,50.

La puntuación máxima en este apartado será de 1,50 puntos.

6.- Certificados de aptitud deportiva: Expedidos por la Junta de Castilla y León, se valorarán en cualquier especialidad de acuerdo con el siguiente baremo:

- Actualizados en el año 1997: 0,10 puntos por curso.
- Actualizados en el año 1998: 0,13 puntos por curso.
- Actualizados en el año 1999: 0,15 puntos por curso.

La puntuación máxima en este apartado será de 1,00 punto.

7. - Otros méritos: Por estar en posesión del carnet de conducir de la clase A2: 0,25 puntos.

ANEXO II

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

1. - Carrera de velocidad (60 metros):

- a. - Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos.
- b. - Ejecución: La propia en una carrera de velocidad.
- c. - Medición: Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más favorable de los dos medidos.
- d. - Intentos: Un solo intento.
- e. - Sólo se permiten dos salidas. A la segunda falta, el opositor será eliminado.

f. - Invaldaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

2. - Salto de longitud con los pies juntos:

a. - Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

b. - Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación de talón antes del salto.

c.- Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

d. - Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

e. - Invaldaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

f. - Quedará eliminado el aspirante que no alcance la marca establecida.

3. - Carrera de resistencia muscular (1.000 metros):

a. - Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

b. - Ejecución: La propia de este tipo de carreras.

c. - Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.

d. - Intentos: Un solo intento.

e. - Invaldación: Excederse del tiempo establecido.

4.- Natación:

a. - Disposición: Los aspirantes podrán efectuar la salida tanto desde el borde de salida como desde dentro de la piscina. En este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.

b. - Ejecución: Una vez dada la salida, por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

c. - Medición: Se contabilizará el tiempo invertido.

d. - Invaldaciones: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que, aun cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido.

HOMBRES					
Prueba	Edad				
	18 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45
Velocidad: 60 m. lisos	8" 4	8" 6	9"	9" 4	9" 8
Salto longitud pies juntos	2,35 m.	2,30 m.	2,20 m.	2,10 m.	1,90 m.
Resistencia: 1 Km.	3' 15"	3' 30"	4'	4' 30"	5'
Natación 25 m. libres	19"	20"	24"	29"	34"

MUJERES					
Prueba	Edad				
	18 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45
Velocidad: 60 m. lisos	10" 2	10" 4	10" 8	11" 2	11" 8
Salto longitud pies juntos	2,10 m.	2,00 m.	1,90 m.	1,80 m.	1,70 m.
Resistencia: 1 Km.	4' 15"	4' 30"	5'	5' 30"	6'
Natación 25 m. libres	24"	26"	30"	34"	38"

ANEXO III

TEMARIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Temas comunes

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El defensor del Pueblo.

Tema 2: Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes.

Tema 3: El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial Española.

Tema 4: El Poder ejecutivo: El Gobierno.

Tema 5: La Administración Periférica del Estado: Los Delegados del Gobierno en las Comunidades

Autónomas y Subdelegados de Gobierno. La Organización Territorial del Estado: La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 6: El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 7: La Administración y el Derecho Administrativo: Fuentes. La Administración Local. Entidades que comprende.

Tema 8: La Organización Municipal. órganos necesarios. órganos complementarios.

Las competencias municipales. Las Ordenanzas Municipales. Los Bandos de Alcaldía.

Tema 9: La Función Pública Local. Clases de funcionarios. Situaciones administrativas. Selección y perfeccionamiento de los funcionarios. Derechos y deberes del funcionario.

- Tema 10: El acto administrativo. El procedimiento sancionador. Las multas municipales.
- Tema 11: La responsabilidad de la administración. Fundamento y clases. La responsabilidad disciplinaria de los funcionarios.
- Tema 12: Las Haciendas Locales: Los impuestos, los presupuestos y las cuentas municipales.

Temas específicos

- Tema 13: Derecho Penal. Concepto. Función. Principios.
- Tema 14: La infracción penal. Concepto. Delitos y faltas. El dolo y la culpa.
- Tema 15: Las formas de resolución del delito. La comprobación, la proposición, la provocación y la inducción. Los grados de ejecución del delito: La tentativa, la frustración, la consumación.
- Tema 16: La responsabilidad criminal. Autores. Cómplices. Encubridores.
- Tema 17: Las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Eximentes. Atenuantes. Agravantes.
- Tema 18: La pena. Concepto. Fines. Clases.
- Tema 19: La Ley de Bases de Régimen Local.
- Tema 20: La Ley Orgánica de Representación. Determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 21: La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Tema 22: La Ley de Bases de Tráfico, Circulación y Seguridad. Vial.
- Tema 23: Normas generales de circulación. Lugar en la vía. Velocidades permitidas. Prioridades de paso. Cambios de sentido. Adelantamientos, paradas y estacionamientos, alumbrado.
- Tema 24: Señalizaciones. Generalidades. Señales verticales. Criterios, requisitos y tipos. Marcas viales: Tipos.
- Tema 25: Infracciones. Clasificación de las infracciones. Sanciones. Competencias sancionadoras. Graduación de las sanciones. Medidas cautelares, Responsabilidad.
- Tema 26: Ejecución de sanciones administrativas. El Procedimiento Sancionador. Incoación, tramitación y ejecución.
- Tema 27: Los Cuerpos de Seguridad: Conceptos. Organizaciones de las FF. y CC. de Seguridad del Estado. Policías Autónomas. Principios Básicos de Actuación y disposiciones estatutarias comunes.
- Tema 28: La Policía Local: Ley 12/1.990 de 28 de noviembre de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León. Estructura y contenido.
- Tema 29: La Policía Local: Decreto 55/1.997 de 13 de marzo, Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de los Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Estructura y contenido.
- Tema 30: La actuación de la Policía Local ante las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Su regulación.
- Tema 31: Reglamentación en materia de vía pública: verbenas, vados, toldos, instalación de mesas y sillas, contenedores, grúas y material de construcción.

órgano competente para su autorización. Sanciones.

- Tema 32: Venta ambulante. Normas Reguladoras. Modalidades de venta ambulante. Requisitos.
- Tema 33: La mendicidad. Normas Reguladoras. Lugares de recogida. Obligación de las administraciones públicas. Aspectos legales.
- Tema 34: La Policía Judicial. Concepto. Clases. Cometidos. Detención y tratamiento de detenidos.
- Tema 35: La Policía Administrativa. Concepto. Competencia Municipal. La Policía Local como Policía Administrativa. Funciones y competencias.
- Tema 36: La seguridad ciudadana. Concepto. Competencia Municipal. La Policía Local como Policía de Servicios. Funciones y competencias.

2601

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, para la instalación de 1.ª FASE DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS "DEPOSITO CONTROLADO DE RECHAZO DE PALENCIA", en pago de Valdeseñor, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 17 de mayo de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2266

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por el ILMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO, se solicita Licencia Municipal para la legalización de las instalaciones en el Cámping Municipal "Monte Royal", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguiar de Campoo, 9 de junio de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2616

AUTILLO DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto de esta Entidad para 1999 y transcurrido el período de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, queda el mismo aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos a efectos de su posible impugnación jurisdiccional.

INGRESOS

1 Impuestos directos.....	2.855.000
2 Impuestos indirectos.....	369.700
3 Tasas y otros ingresos.....	2.816.103
4 Transferencias corrientes.....	3.354.000
5 Ingresos patrimoniales.....	1.005.197
7 Transferencias de capital.....	3.200.000
9 Pasivos financieros.....	2.400.000
TOTAL.....	16.000.000

GASTOS

1 Gastos de personal.....	2.499.936
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	3.130.000
3 Gastos financieros.....	175.000
4 Transferencias corrientes.....	2.144.568
6 Inversiones reales.....	4.300.000
7 Transferencias de capital.....	3.450.000
9 Pasivos financieros.....	300.496
TOTAL.....	16.000.000

Se aprueba asimismo la plantilla de personal, que resulta como sigue:

FUNCIONARIOS:

Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Grupo: B. - Nivel. 24.
Número de puestos: Uno.

PERSONAL LABORAL:

1 plaza de personal de limpieza, indefinido a tiempo parcial.
1 plaza de jardinero, temporal a tiempo parcial.
Autillo de Campos, 4 de junio de 1999. - El Alcalde, A. Vargas.

2615

BERZOSILLA**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Berzosilla, 3 de junio de 1999. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

2547

CARRION DE LOS CONDES**A N U N C I O****ASUNTO: Notificación providencia apremio diversos deudores**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Plazo y lugar de ingreso

- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.
- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en la Tesorería del Ayuntamiento o en cualquier entidad bancaria, de las existentes en el término municipal, a nombre del propio Ayuntamiento.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Formas de pago

- En metálico.
- Mediante giro postal.
- Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.
- Mediante transferencia bancaria a la cuenta de este Ayuntamiento en cualquier de las Entidades Bancarias existentes en la localidad.

Intereses de demora y costas del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período; hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos

Contra el procedimiento de apremio y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de

reposición ante el Tesorero, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificado por Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.2.) LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del RGR, según redacción aprobada por R. D. 448/1995 de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación que se cita

- *Sujeto pasivo:* VALLE CURIESES, M.^a LUISA.

Concepto: Imp. incremento.

Ejercicio: 1998.

Importe: 65.746 pesetas.

Importe+Recargo: 78.895 pesetas.

Carrión de los Condes, 4 de junio de 1999. - El Recaudador (ilegible).

2556

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAP.	GASTOS	PESETAS
1	Gastos de personal	19.568.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	22.061.000
3	Gastos financieros	700.000
4	Transferencias corrientes	500.000
6	Inversiones reales	12.203.100
9	Pasivos financieros	1.800.000
	TOTAL GASTOS	56.832.100

INGRESOS

CAP.	INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	21.400.000
2	Impuestos indirectos	400.000

3	Tasas y otros ingresos	11.186.000
4	Transferencias corrientes	13.265.100
5	Ingresos patrimoniales	3.671.000
7	Transferencias de capital	6.809.100
8	Activos financieros	900
9	Pasivos financieros	100.000
	TOTAL INGRESOS	56.832.1000

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

- ♦ Secretario General (1 plaza).
- ♦ Auxiliar Policía Municipal (1 plazas).
- ♦ Peón de Oficios (1 plaza).

PERSONAL LABORAL FIJO:

- ♦ Auxiliar Administrativo (1 plaza tiempo parcial).
- ♦ Limpiadora (1 plaza tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magaz de Pisuerga, 9 de junio de 1999. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolín.

2622

VENTA DE BAÑOS

BASES DEPORTIVAS

Bases de la convocatoria del concurso público para la concesión de ayudas destinadas a apoyar la realización de actividades deportivas por parte de Asociaciones

La actividad deportiva es un instrumento que contribuye al bienestar social debiendo los poderes públicos, en cumplimiento de su competencia fomentar y ayudar económicamente a su desarrollo.

De una parte la LRBRL reconoce en el artículo 25, donde se describen las competencias que ejercerá el municipio, en su apartado m), a las actividades deportivas como una de esas competencias.

De otra parte el Reglamento Regulator para la concesión de subvenciones municipales, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Venta de Baños el día 6 de febrero de 1992, establece en sus artículos 5 y 6 los tipos de asociaciones y entidades que pueden solicitar subvenciones así como las actividades que pueden ser objeto de ayuda entre los que se encuentran las actividades deportivas.

En consecuencia y teniendo en cuenta el art. 7 del Reglamento Regulator:

DISPONGO:

Artículo 1.º.1. - Se convoca concurso público para la concesión, a Asociaciones, Agrupaciones, Clubs, etc., de Venta de Baños, con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de 1999 de subvenciones destinadas a la realización de los siguientes programas:

- a) Promoción de su modalidad deportiva.
- b) Organización de campeonatos locales, provinciales, regionales, estatales, fases de sector, ascenso, etc., en los que participen asociaciones de nuestro municipio.
- c) Participación de campeonatos provinciales, regionales, estatales, siempre que su financiación no corresponda a la respectiva Delegación o Federación.
- d) Organización y/o ejecución de actividades locales, provinciales, regionales, estatales o internacionales.
- e) Contribución a los gastos corrientes.

2. No serán objeto de subvención aquellas actividades que de manera directa o indirecta sean sufragados mediante cualquier otro concepto presupuestario por este Ayuntamiento. Tampoco se subvencionarán gastos de protocolo o representación, los gastos sanitarios y los de inversión o infraestructura.

3. Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas económicas para al misma finalidad otorgadas por cualquier Administración Pública o Entidad de naturaleza pública o privada pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente o en concurso con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar.

Artículo 2.º - Cuantía de las subvenciones. - La cuantía global de las subvenciones no superará el crédito presupuestario aprobado al efecto por el Pleno del Ayuntamiento para el año 1999, existiendo para ello dotación adecuada y suficiente en la aplicación 452489 del Presupuesto por un importe de 2.650.050 pesetas.

Artículo 3.º - Beneficiarios. - Podrán solicitar las subvenciones que se convocan en las presentes bases las Asociaciones de Venta de Baños que están inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Venta de Baños y cuya fecha de inscripción sea anterior a la entrada en vigor de las presentes Bases.

Artículo 4.º - Solicitudes y Documentación. - La petición de subvenciones que se realice, se efectuará según los modelos que figuran en la presentes bases, que podrán ser recogidos en el Ayuntamiento de Venta de Baños y deberán acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

- a) Instancia dirigida al Presidente de la comisión de Deportes del Ayuntamiento de Venta de Baños (Modelo I).
- b) Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante.
- c) Declaración jurada acerca de cualquiera otras subvenciones solicitadas y/o concedidas por Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada para la realización total o parcial del programa o actividad para el que se pide ayuda (Modelo II).
- d) Acreditación de la Asociación o Colectivo al que pertenezca dicho solicitante (Modelo III).
- e) Certificación del Presidente de la Asociación en el que se incluyan los datos de la cuenta en la que deba ser ingresada al subvención caso de que se conceda (Modelo IV).

Este documento contendrá, obligatoriamente, lo siguiente referido al año 1999:

- Nombre completo de la Entidad, número de oficina o sucursal, dirección, localidad y código postal, así como el código de la oficina o sucursal.
 - Número de cuenta y titular de la misma que deberá ser necesariamente las asociaciones, agrupaciones, clubs, etc.
- f) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
 - g) Proyecto detallado, por separado y en orden preferencial de cada una de las actividades para las que se solicita sub-

vención (Modelo V), debiendo detallar su correspondiente presupuesto de gastos e ingresos (Modelo VI).

- h) Memoria de actividades realizadas durante el año anterior (Modelo VII):

Artículo 5.º - Plazo de presentación.

1. Se establece un período de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
2. Las solicitudes presentadas caducarán el 31 de diciembre de 1999.

Artículo 6.º - Lugar de presentación.

1. Las solicitudes en las que se incluirán la totalidad de los programas para los que se solicita subvención, se presentarán directamente en el Ayuntamiento (Registro Municipal).
2. *Subsanación de defectos.* - Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, el Ayuntamiento requerirá al interesado para que en el plazo de diez días naturales, subsane los defectos que se le indiquen. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera producido la subsanación, se procederá al archivo de la documentación sin más trámite.

Artículo 7.º - Resolución de la convocatoria.

1. Una vez estudiadas las peticiones por el Presidente de la Comisión de Deportes, formulará una propuesta de actividades a subvencionar con cargo al Presupuesto Municipal del año en curso.
2. Una vez informada la propuesta por la Comisión, se elevará al Pleno para su aprobación definitiva.
3. Una vez resuelta cada solicitud se notificará al interesado su denegación o aprobación.
4. El Ayuntamiento, podrá modificar a petición del interesado la asignación destinada a cada uno de los programas sin que supongan anulación o modifiquen la finalidad de la subvención concedida.
5. Contra la resolución de la convocatoria podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
6. Se entenderán desestimadas las solicitudes sobre las que no ha recaído declaración expresa en el plazo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, aplicándose a la revisión de los actos dictados en ejecución de esta convocatoria el régimen contenido en el Título VII de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8.º - Pago de la subvención. - El pago de la subvención concedida se efectuará, previa justificación por parte de los interesados.

Artículo 9.º - Justificación de la subvención.

1. La justificación de la subvención completa se efectuará mediante la aprobación de los siguientes documentos:
 - a) Certificado del Presidente de la Asociación deportiva solicitante, de que se está realizando o se ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas (Modelo VIII).
 - b) Facturas u otros documentos originales y sin enmienda ni tachaduras, acreditativos de los gastos realizados por la Asociación, Club, etc. Excepcionalmente se admitirán fotocopias compulsadas, cuando el original deba incorporarse inexcusablemente a algún protocolo o archivo oficial o por otro motivo que justifique su no aportación.

c) No se admitirán facturas que correspondan a los gastos y actividades a que se refiere el art. 1.º 2.

d) En caso de presentarse una pluralidad de facturas o documentos justificativos se adjuntará su relación firmada por el Presidente de la Asociación y avalada con el sello de la misma, con expresión de sus conceptos, perceptores e importes respectivos.

2. Presentada por el beneficiario la documentación justificativa se procederá a la revisión de la misma, devolviéndose al interesado en caso de no ser de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable. De ser correcta la justificación, se procederá a su tramitación, acompañando a la documentación un certificado del Jefe del Servicio competente, en el que se hace constar que se ha presentado por el interesado la documentación justificativa y que se ha constatado la realización de las actividades subvencionadas y la correcta aplicación de los fondos recibidos.

3. Los plazos que se establecen para justificar la aplicación de las cantidades recibidas en ningún caso tendrán fecha límite posterior al 30 de enero de 1999. No obstante el gasto deberá realizarse dentro del año 1999.

Transcurridos dichos plazos sin haberse realizado debidamente la justificación, se producirá la cancelación de la subvención otorgada.

Artículo 10. - El Ayuntamiento de Venta de Baños, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificaciones que se consideren necesarios.

Artículo 11. - En la publicidad gráfica de las actividades que reciban subvenciones se deberá hacer constar explícitamente la colaboración del Ayuntamiento de Venta de Baños.

Artículo 12. - Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en el artículo 1.º 3, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13. 1. - Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de la justificación.
- Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- La no ejecución en todo o en parte del Proyecto de Actividades subvencionado.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: En lo no previsto en esta Orden, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable a las Diputaciones Provinciales, a la de la Comunidad Autónoma y, en su caso a la del Estado, que sea de aplicación.

SEGUNDA: Se autoriza al Concejal de Deportes a dictar Circulares e Instrucciones para el desarrollo de las presentes bases.

DISPOSICION FINAL

Las presentes bases de Convocatoria entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Venta de Baños, 4 de junio de 1999. - El Alcalde, Jesús Serrano escudero.

2562

VILLADA

EDICTO

Por Alvarez de la Lama S. L., se ha solicitado Licencia de actividad para Naves Agrícolas a emplazar en C/. Las Eras s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villada, 8 de junio de 1999. - El Alcalde, Julián González Corrales.

2600

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA - CARRION Y VILLAMORONTA

SINDICATO DE RIEGOS

Saldaña (Palencia)

C O N V O C A T O R I A

Para general y público conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, se hace saber: que el próximo día 4 de Julio (Domingo), se celebrará a las once de la mañana en primera convocatoria, once treinta en segunda del mismo día, Junta General Ordinaria en el Salón de Actos de Caja España en Carrión de los Condes (Palencia), de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º - Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.
- 2.º - Aprobación si procede de la Cuenta de Explotación relativa al ejercicio 1998.
- 3.º - Informe de la Resolución de la Junta de Castilla y León, sobre la ayuda solicitada para la ejecución del proyecto de Acondicionamiento de los Cuérnagos de riego y revestido de las acequias en los Términos de Villaturde, Nogal de las Huertas, Carrión de los Condes y Calzada de los Molinos.
- 4.º - Reconcentración en Bustillo de la Vega y Lagunilla y mejora de su sistema de riegos.
- 5.º - Aprobación si procede del presupuesto para la construcción de un azud en el río Carrión en Término de Gañinas.
- 6.º - Informe de las obras ejecutadas en el primer semestre del año en curso.
- 7.º - Ruegos y preguntas.

Saldaña, 9 de junio de 1999. - El Presidente de la Comunidad de Regantes, Juan José Caminero Fernández.

2602